

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13526908

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36248

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera VARELA OTAIZA Heynmar Alejandra que ingresó al país el 20 de Junio de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA VARELA OTAIZA, Heynmar Alejandra de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 23/03/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



Pvra Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención al Pùblico